



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2404 /20-21



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTICULO 1º:** Institúyase el **Régimen de Fomento y Promoción al Transporte Particular Sostenible**, con los alcances y limitaciones que se establezcan por la presente. El Régimen tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables por igual termino por el Poder Ejecutivo.

**ARTICULO 2º:** Es objeto de la presente Ley, el fomento y promoción del transporte particular sostenible, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, a los efectos de contar con medios alternativos de transporte que apuesten a la sustentabilidad y a la seguridad de las personas. A su vez, fomentar un transporte alternativo para mantener el distanciamiento social, evitar la congestión del transporte público y desalentar el uso del vehículo privado a combustión.

**ARTICULO 3º:** A los efectos de la presente ley se entiende por rodados y velocípedos a todo vehículo de dos y de tres ruedas convencional o de propulsión eléctrica.

**ARTICULO 4º:** La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo y deberá:

- a) Establecer los requisitos para poder acceder a los beneficios del Régimen, debiendo velar por la simplificación, agilización y digitalización de cualquier tramite que se requiera.
- b) Crear la estructura necesaria y la infraestructura específica para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Régimen.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- c) Coordinar la implementación del Régimen con la autoridad de aplicación de los municipios que adhieran a la presente Ley.
- d) Realizar los convenios necesarios para la implementación de la presente Ley.
- e) Diseñar, difundir e implementar los mecanismos para la obtención de los beneficios de la presente Ley.
- f) Sin perjuicio de la legislación vigente, desarrollar programas de educación vial dirigidos especialmente a orientar y concientizar a automovilistas, conductores de transporte público, motociclistas, ciclistas y peatones en cuanto al uso responsable de la bicicleta.
- g) Promover campañas de motivación para generar cambios de actitud y estrechar la cooperación entre conductores de otros vehículos, ciclistas y peatones.

**ARTICULO 5°:** La autoridad de aplicación deberá contemplar una subvención estatal para la compra de rodados y velocípedos de movilidad personal, ya sean eléctricos o no, la cual no podrá ser menor a:

- a) Para la compra de bicicletas, monopatines eléctricos, y otros vehículos de movilidad personal eléctricos, cuya procedencia sea importada, un 10% de su precio;
- b) Para la compra de monopatines eléctricos y otros vehículos de movilidad personal eléctricos, de fabricación nacional, un 30% de su precio;
- c) Para la compra de bicicletas de fabricación nacional, un 50% de su precio.

**ARTICULO 6°:** Sin perjuicio de las subvenciones establecidas en el artículo precedente, la autoridad de aplicación deberá propiciar la creación de líneas de créditos especiales y a largo plazo, a través del Estado Provincial o de convenios con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que faciliten la adquisición de los vehículos contemplados en la presente.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**ARTICULO 7°:** El Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación dentro de los sesenta (60) días de la promulgación.

**ARTICULO 8°:** Invítese a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

**ARTICULO 9°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rosío Antinori  
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### **FUNDAMENTOS:**

El presente proyecto de Ley tiene por objeto instituir un Régimen de Fomento y Promoción al Transporte Particular Sostenible, con el fin de fomentar un medio de transporte particular sostenible y alternativo para mantener el distanciamiento social, evitar la congestión del transporte público, desalentar el uso del vehículo privado a combustión, enmarcado todo bajo el concepto de buenas prácticas medioambientales.

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió declarar el 3 de junio como Día Mundial de la bicicleta, reconociendo la singularidad, la longevidad y la versatilidad de la bicicleta, que lleva en uso dos siglos, y que constituye un medio de transporte sostenible, sencillo, asequible, fiable, limpio y ecológico que contribuye a la gestión ambiental y beneficia la salud.

Los desplazamientos en bicicleta, vehículos particulares alternativos o a pie, disminuyen la posibilidad de contagio de COVID-19 en relación con el transporte público. El uso de la bicicleta promueve además la salud física y mental, previene el sedentarismo que constituye uno de los 4 factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, obesidad, entre otras). Ayuda también a mejorar la buena calidad de aire en las ciudades y recupera el espacio público para las personas.

Al pasar de una fase de aislamiento a una de distanciamiento, para retomar algunas actividades productivas y comerciales que nos exigen transportarnos, el uso del vehículo particular es una prioridad. En ese sentido, este proyecto busca incrementar el uso de estos vehículos particulares sostenibles en el contexto de la pandemia COVID-19.

La emergencia del coronavirus generó consecuencias directas en la forma de entender la sociedad. La pregunta, no obstante, es si tras la pandemia volveremos a ser y hacer lo mismo o si, por el contrario, esta es una buena oportunidad para repensar las nuestras ciudades y sociedades.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



En ese sentido, este proyecto propone una alternativa en esta nueva normalidad: una forma de movilidad sostenible, a través de vehículos particulares que no solo nos protejan de un posible contagio, sino que también contribuyan con el medio ambiente.

Este proyecto reconoce como antecedente el Expediente D- 3618/16-17 de mi autoría.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo.

Rosío Antinori  
Diputada Provincial